



**ACUERDO No. 092 DE 2022**  
**(11 de noviembre)**

*"Por el cual se otorga distinción a diez (10) estudiantes sobresalientes del Programa de Medicina de conformidad al puntaje en las pruebas SABER PRO durante la vigencia del año 2022"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confiere la Universidad Surcolombiana y el Acuerdo No. 002 de 2021, Acuerdo No. 056 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Mediante Circular No. 003 del 03 de noviembre de 2022, se apertura la segunda Convocatoria Pública para la asignación de estímulos SABER PRO, que exalta a los estudiantes sobresalientes que obtengan puntajes en las Pruebas SABER PRO clasificados en los percentiles de alto y muy alto durante la vigencia del año 2022, de los Programas de Medicina y Enfermería, en virtud de lo consagrado en el Acuerdo No. 002 de 2021 emanado por el Consejo de Facultad de Salud.

En consonancia al promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), relacionado con los siguientes incentivos a los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería:

✓ Otorgamiento de distinción a estudiante sobresaliente, en ceremonia de grado, a los estudiantes que obtengan puntajes en las pruebas SABER PRO, clasificados como alto y muy alto, en consonancia al promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

✓ Se concederá permiso académico por tres (3) días calendarios continuos a los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería que se encuentren cursando Internado Rotatorio y la Práctica Profesional clínica y comunitaria.

En este sentido, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 6 y 7 del Acuerdo No. 002 de 2021, una vez vencido el término dispuesto para que, los estudiantes remitieran su postulación con el resultado de las pruebas SABER PRO, el Consejo de Facultad de Salud en Consulta Virtual No. 25 del diez (10) de noviembre de 2022 y según consta en Acta No. 049 de la misma fecha, decidió sobre la asignación de los estímulos a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria.

Lo anterior, resaltando el rendimiento de los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería en el examen SABER PRO, siendo el resultado de la calidad de la educación superior impartida por la Universidad Surcolombiana y con la política de formación por competencias del Ministerio de Educación Nacional; los aspirantes tuvieron un resultado sobresaliente en las competencias genéricas y en los modelos de competencias específicas con clasificación de ALTO y MUY ALTO.

Esta iniciativa, se cumple con el objetivo de estimular y promover el reconocimiento de la excelencia académica de los estudiantes matriculados en los Programas Académicos de Pregrado con el fin de obtener resultados favorables en miras de la excelencia académica y la formación de mejores profesionales en el área de la salud; que aportarán a la región Surcolombiana en relación con su capacidad académica y que responderán a las problemáticas de referencia que presenta el mentado examen de Estado.





**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y EXALTAR** la excelencia académica de los estudiantes del Programa de Medicina, con mejores resultados en el examen de Estado SABER PRO durante la vigencia del año 2022, clasificados en Alto y Muy Alto, así:

**PROGRAMA DE MEDICINA**

RECONOCER Y EXALTAR A:	IDENTIFICACIÓN	PERCENTIL A NIVEL NACIONAL	PERCENTIL DEL MISMO NBC
LAURA CAMILA RINCON BOTELLO	1075313505	MUY ALTO	MUY ALTO
PIERANGELY PRIETO CAMPOS	1075317511	MUY ALTO	MUY ALTO
JUAN PABLO MANA MOSQUERA	1075314336	MUY ALTO	MUY ALTO
SERGIO FERNANDO MONJE OVIEDO	1075318059	MUY ALTO	MUY ALTO
DENNIS LUCIA HERNÁNDEZ CORDOBA	1075322020	MUY ALTO	MUY ALTO
MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSPINA	1110565875	MUY ALTO	MUY ALTO
ANDRÉS JOSÉ CAÑON TRUJILLO	1077875041	MUY ALTO	MUY ALTO
MORGAN ROBERT BLANCO CASTELLANOS	1000284347	MUY ALTO	ALTO
MARÍA PAULA PEREZ VERA	1075300833	ALTO	ALTO
LAURA ANGELICA RINCON PALECHOR	1080265483	ALTO	ALTO

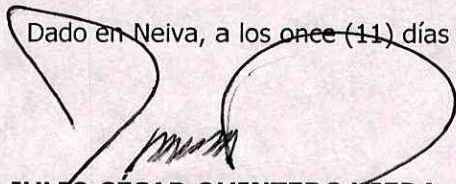
\*Se entregará el presente Acto Administrativo junto al Diploma y Acta de Grado en la correspondiente Ceremonia, dispuesta para la obtención del título de Médico y Médica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** el permiso de tres (03) días calendarios continuos a los estudiantes referenciados en el artículo 1° del presente Acto Administrativo, en la práctica de Internado Rotatorio.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** al Dr. Giovanni Caviedes, en calidad de Coordinador de Internado Rotatorio, para la realización de la programación del permiso asignado a los estudiantes referenciados en el artículo 1° del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

  
**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**  
Presidente

  
**NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ**  
Secretaria Académica

Proyectó: Camila Neira Bernal/ Profesional Apoyo Secretaria Académica.